

EXÁMENES PARA CINTURÓN NEGRO DE JUDO Y DD. AA.

Los reflejados en los artículos del REGLAMENTO DE LA ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL, en sus modificaciones provisionales que se transcriben a continuación:

4.1.- La Escuela Federativa Nacional es el Órgano Técnico Superior de la RFEJYDA en materia de docencia y le corresponde la organización, dirección y supervisión de todas las enseñanzas que se impartan en ella.

4.2.- Los exámenes de pase de grado de Cinturón Negro de Judo y demás Deportes asociados, serán organizados por la Escuela Federativa Nacional, pudiendo delegar su celebración en las distintas Federaciones Autonómicas.

4.3.- Para la presentación de un aspirante a examen de pase de grado deberá estar provisto del correspondiente Registro Personal de Cinturón Negro y hallarse inscrito en dicho examen.

4.4.- Los solicitantes del Registro Personal de Cinturón Negro deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos, presentando en su Federación Autónoma los documentos correspondientes o su fotocopia compulsada:

Para 1º Dan:

- Estar en posesión del grado inmediatamente anterior y presentar los carnés oficiales correspondientes a las categorías de amarillo, naranja, verde, azul y marrón.
- Ficha General RFEJYDA.
- Licencia Nacional en vigor.
- Pertenecer a un Club homologado.
- Ser presentado por un profesor colegiado.

De 2º Dan en adelante:

- Si obtuvo el 1º Dan con el nuevo Sistema:
 - . Registro Personal de Cinturones Negros debidamente cumplimentado.
 - . Ficha General RFEJYDA si no la hubiera cumplimentado o hubiera alguna variación de los datos consignados en la anterior. .
 - . Pertenecer a un club homologado.
 - . Ser presentado por un profesor colegiado.
 - . Licencia Nacional en vigor.

- Si comienza con el nuevo Sistema:

. Ficha General FEJYDA si no la hubiera cumplimentado o hubiera alguna variación de los datos consignados en la anterior.

. Pertenecer a un club homologado.

. Licencia Nacional en vigor.

. Fotocopia del carné de Dan anterior.

4.5.- Presentación a Examen:

4.5.1.- El deportista que desee examinarse en otra Federación distinta a la suya, deberá comunicarlo a su Federación, para que ésta lo trasmita a la organizadora con al menos 10 días antes del examen, al tiempo que extenderá al interesado su Vº Bº para la presentación a examen.

4.5.2.- A la iniciación del examen, sea cual fuera la Vía a la que opte, el aspirante deberá cumplir los requisitos mínimos de tiempo de permanencia en el Grado - Extracto Reglamento última hoja del Registro Personal de C.N.- y deberá presentar los siguientes documentos:

Vía Competición:

Antes de la Competición.-

. Registro Personal de Cinturón Negro.

. Licencia Nacional en vigor.

. Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto 4.5.1.

Concluida la Competición se les devolverá el Registro Personal de Cinturón Negro con la anotación de los puntos -Punto 3 del Anexo II-.

Si resulta APTO en Competición y se presenta a TECNICA, deberá entregar:

. Registro Personal de Cinturón Negro.

. Licencia Nacional en vigor.

. Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto 4.5.1.

Si resulta APTO en Técnica, deberá presentar:

. Certificado de horas de práctica -según Circular General nº 36, Departamental nº 10, de fecha 1-2-96).

. Una fotografía tamaño carné.

Los candidatos a 1º Dan podrán comenzar la Fase de Competición cuando tengan 15 años cumplidos y los de los siguientes grados, tan pronto como hayan obtenido el grado inmediatamente anterior, para lo que deberán estar en posesión del Registro Personal de Cinturones Negros.

A los candidatos a Examen de C.N. por VIA DE COMPETICION, una vez finalizado el Examen de Técnica, se les sumará la Nota de Técnica a la de Competición -Punto 3 del Anexo II- hallándose la media, debiendo obtener una puntuación de 5 o más de 5 para ser considerados APTOS.

Vía Técnica:

Los candidatos a Examen de C.N. por la VÍA DE TECNICA, deberán presentar la siguiente documentación:

- . Registro Personal de Cinturón Negro.
- . Licencia Nacional en vigor. . Si procede de otra Federación, certificado con el Vº Bº especificado en el punto 4.5.1.
- . Certificado de horas de práctica -según Circular General nº 36, Departamental nº 10, de fecha 1-2-96-.
- . Una fotografía tamaño carné.

Se pone de manifiesto que el caracter OPTATIVO de las Unidades de Evaluación (U.E.) nºs 5 y 6 del Programa de Cinturones Negros, de 1º a 4º Dan, se refiere a la opción que tiene el Tribunal a preguntar, si lo cree oportuno y sólo como medio de obtener del alumno más información técnica que ayude a superar el APTO.

No es obligatorio por parte del alumno el tener conocimiento de ellas.

Independientemente del KATA exigido para cada Dan, el solicitar al aspirante el trabajo completo o específico de TOKUI-WAZA, tiene la misma finalidad que las U.E. opcionales del apartado anterior.

4.6.- Los Tribunales de Examen, de Pase de Grado estarán formados, como mínimo, por TRES Maestros Entrenadores Nacionales, debidamente reciclados.

Un Tribunal examinará como norma general a 30 aspirantes, pudiéndose formar tantos tribunales como múltiplo de 30 se presenten.

La confección y anotación de los resultados de los exámenes de competición de Judo se efectuará de acuerdo con lo especificado en el anexo II.

ANEXO II

FORMA DE CONFECCIONAR Y ANOTAR LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES DE COMPETICION DE JUDO.

1.- Los exámenes de competición de Judo, para aquellos judokas de más de 15 años, se organizarán por el sistema de LIGA. Se intentará que la composición de la liga sea de 6 examinandos.

2.- En las ligas para 1º Dan:

Se procederá a pesar a todos los candidatos y se les agrupará en ligas de seis, por pesos aproximados de menor a mayor, procurando que no coincidan en la misma, judokas de un mismo Club o Federación Territorial; de ser esto inevitable, se les sustituirá de forma que hagan entre ellos el primer combate.

En caso de no poder emplear una liga con seis candidatos, se podrán hacer ligas con 5 ó 7 aplicando el baremo corrector, que consiste en aplicar una regla de tres simple entre los puntos obtenidos y los combates realizados.

3.- En las ligas para 2º, 3º y 4º Dan:

Se procederá de igual forma que para primer Dan, clasificándolos por pesos, pero sin tener en cuenta el grado en el momento de confeccionar las ligas.

La puntuación para pase de grados, tanto en campeonatos autorizados (para su autorización es necesario que no haya ningún participante de nivel inferior a Cinturón Marrón), como en las ligas de pase de grados, será la correspondiente a los resultados de los combates, independientemente del grado del adversario sobre el que se haya obtenido el resultado.

Para pasar la fase de competición y poder presentarse a la de técnica, será necesario tener, al menos 35 puntos en una sola liga, o bien 100 puntos en varias ligas con arreglo a la siguiente puntuación:

- **IPPON: 10**
- **WAZA-ARI: 7**
- **YUKO: 5**
- **KOKA: 3**
- **DECISI.OBLIG.: 1**
- **PERDIDO: 0**

Los puntos conseguidos en la fase de competición de examen de pase de grado de Judo, se valorarán con arreglo a la siguiente escala, que sumados a la nota técnica, determinará si se aprueba o no el pase de grado.

PUNTOS	Nº DE LIGAS	NOTAS DE COMPETICIÓN
100	Varias	5
35	Una sola	5
36 a 40	Una sola	5,5
41 a 50	Una sola	6

TIEMPOS DE MÍNIMA PERMANENCIA